

## Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO: 496-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Agosto de 2019

### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. **DGP-052-2019** de fecha 22 de Agosto de 2019, se solicitó a esta Secretaria General Acuerdo de Delegación a favor de la Licenciada **Suany Judith López Méndez**, para que firme y autorice todos los documentos que sean necesarios y relacionados con el Gobierno Central, así como de la Licenciada **Sindy Maria Sánchez Pineda**, para que firme y autorice todos los documentos que sean necesarios y relacionados con el Sector de Instituciones Descentralizadas.

Lo anterior en vista que el Licenciado **Jose Luis Ortega López**, en su condición de Director General de Presupuesto,

se encontrara ausente de sus funciones, durante el periodo comprendido del jueves 22 al miércoles 28 de Agosto de 2019, por razones de duelo.

#### POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### ACUERDA:

**PRIMERO: DELEGAR** temporalmente durante el periodo comprendido del 22 al 28 de Agosto de 2019, en la ciudadana **Suany Judith López Méndez**, quien se desempeña como Jefa del Departamento de Análisis de Egresos, para que pueda firmar y autorizar todos los documentos que sean necesarios y relacionados con el Gobierno Central, así como en la ciudadana **Sindy Maria Sánchez Pineda**, quien se desempeña como Subdirectora de Presupuesto Sector Descentralizadas, para que firme y autorice todos los documentos que sean necesarios y relacionados con el Sector de Instituciones Descentralizadas.

**SEGUNDO:** Las delegadas son responsables de las funciones encomendadas.

**TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

#### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

**ROCIO IZABEL TABORA MORALES**  
SECRETARIA DE ESTADO

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**  
SECRETARIO GENERAL